



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, veinticinco de enero de dos mil veinticuatro

**Ejecutivo de Alimentos
No. 50001-31-10-001-2022-00121-00**

Demandante: Yuliza Zoraya Gracia Sabogal

Demandado: Yair Stiven Fonseca Quintero

De las excepciones de mérito propuestas por el apoderado del demandado al contestar la demanda, córrase traslado a la parte actora por el término de diez días, de conformidad con el numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso.

Vencido este plazo, ingrese el expediente al despacho con el informe secretarial correspondiente.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 6 del 26 de enero de 2024.

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria